

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 30.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

# LA PAZ DE MURCIA.

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctms. cada dia, por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para suertes, comunicados, avisos oficiales o de defuncion, etc., rigen otros precios.

**ADVERTENCIA.**

Terminando las suscripciones de mes en fin del actual, esperamos se sirvan renovarlas los que quieran continuar suscritos, o avisar se suspenda el envío aquellos que no traten de seguir. Es favor que les agradeceremos para la buena marcha del servicio de LA PAZ.

**SECCION OFICIAL.**

Por la presidencia del Consejo de ministros y teniendo en consideracion las razones expuestas por el vicepresidente de la junta general de estadística, se ha expedido un decreto disponiendo que los empleados del ramo de estadística que obtuvieron sus plazas por exámen, concursión u oposición, y se hallen actualmente cesantes, vuelvan a ser colocados sin mas demora que la que exijan el arreglo del personal consiguiente a esta disposicion.

La «Gaceta» ha publicado el siguiente decreto del ministerio de la Gobernacion:

A la primera aurora de nuestra libertad se reconoció el derecho de todos los españoles para imprimir y publicar sus ideas sin previa censura; derecho consignado posteriormente en todas las Constituciones, pero con grandes meras a veces en las cláusulas reglamentarias, y reducido, por ultimo, a la nulidad mas absoluta para que los escándalos de todas especies no tuvieran la menor traba ni cortapisa, fingiendo los gobernantes, con hipocresía industria y solemnidad irrisoria, que el orden social estaban atentos, cuando ellos solos introducían el desorden mas ruinoso en todos los ramos de la administracion pública del Estado. Mal pudieran oprimir a la nacion española ni engañar a las personas mas incautas, si la imprenta gozara de sus legítimos fueros; si no se viera ahorrrojada tiránicamente por mandatarios sordos a reclamaciones legales y dóciles a prescripciones arbitrarias; si no se le vedaran las indicaciones mas sencillas y decorosas para poner de manifiesto los abusos del poder y los repetidos actos dignos de severa censura.

Llegada es la hora propicia de que a mal tan arraigado se aplique remedio saludable; y, afortunadamente, no hay que buscarlo en la enseñanza de otras naciones, pues nos lo depara satisfactorio nuestros primeros legisladores constitucionales de principios del siglo. No bien instaladas en la isla de Leon las Cortes generales y extraordinarias, se consagraron a establecer la libertad de imprenta, demostrando su justicia y su necesi-

dad en solemne y luminoso debate. Personas eclesiásticas sustentaron que la libertad sin la imprenta libre no es mas que un sueño; que los bienes de la libertad escuden a los males en proporcion extraordinaria; que la manifestacion de la opinion pública es el medio mas eficaz de obligar a los que gobiernan a no apartarse del sendero de la justicia; que no se deben adoptar precauciones para la imprenta, cuando ninguna legislación las emplea en los demás casos de la vida, ni en las acciones de los hombres no menos expuestas al abuso; que la ley deja libre el albedrío a todos, y cada cual trata de no cometer delitos por horror natural a ellos, y por temor de incurrir en las penas impuestas a los criminales.

Este es el criterio del gobierno provisional, en perfecta armonia con los deseos de toda España. Nada mas ya de medidas preventivas; nada de providencias recelosas contra la libre emision del pensamiento humano; nada de fiscalías ni censuras contra producciones impresas o representadas; nada de juzgados especiales. Dentro de la misma imprenta está el correctivo para atajar en la misma raíz los daños: de la discusion emana la luz, y la verdad triunfa del error por fortuna. Dentro del Código penal hay además sobrados recursos para que la injuria y la calumnia sean castigadas, y para que a la sombra de la libertad de imprenta no queden impunes los trasgresores de las leyes en ningún caso.

Por todas estas consideraciones, y en uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los ciudadanos tienen derecho a emitir libremente sus pensamientos por medio de la imprenta, sin sujecion a censura ni a ningún otro requisito previo.

Art. 2.º Los delitos comunes que por medio de la imprenta se cometan quedan sujetos a las disposiciones del Código penal, derogándose en esta parte el art. 7.º del mismo.

Art. 3.º Son responsables para los efectos del artículo anterior, en los periódicos, el autor del escrito y a falta de este el director.

En los libros, folletos y hojas sueltas, el autor, y no siendo conocido, el editor y el impresor, por su orden.

Los periódicos que carezcan de director se considerarán como hojas sueltas para los efectos de este decreto.

Art. 4.º Queda suprimido el juzgado especial de imprenta con todas sus dependencias.

Art. 5.º Tambien quedan suprimidas las fiscalías de novelas y la censura de obras dramáticas.

Art. 6.º Los directores de los

teatros y en su defecto los empresarios, serán responsables de los ataques que a la moral o a las buenas costumbres se dirijan en las obras que se representen.

Madrid, 23 de octubre de 1868.

Precedido de un preámbulo que por su extension no publicamos, se ha expedido el siguiente decreto por el ministerio de Fomento:

Artículo 1.º Se suprime la enseñanza de las materias siguientes en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos:

- Cálculo infinitesimal;
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y la perspectiva;
- Mecánica racional;
- Física;
- Química general;
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.

Art. 2.º Se suprime la enseñanza de las materias siguientes, en la escuela especial de ingenieros de minas:

- Geometría analítica de tres dimensiones;
- Cálculo infinitesimal;
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y a la perspectiva;
- Mecánica racional;
- Idioma alemán.
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.

Art. 3.º Se suprime la enseñanza de las materias siguientes en la escuela de ingenieros de montes:

- Cálculo infinitesimal;
- Elementos de mecánica racional;
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y a las perspectivas;
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje;
- Idioma alemán.

Art. 4.º Quedan entregadas a la enseñanza libre la aritmética;

- El álgebra elemental;
- La geometría;
- Las dos trigonometrías;
- Las dos analíticas,

Y todas las materias comprendidas en los tres artículos anteriores. Los aspirantes a las carreras expresadas podrán adquirir por lo tanto dichos conocimientos, ya en las universidades, ya con profesores particulares.

Art. 5.º Para ingresar en la escuela de caminos es necesario:

- 1.º Sufrir exámen de las materias siguientes:
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y a la perspectiva;
- Mecánica racional;
- Física;
- Química general;
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje;
- Francés é inglés.

2.º Acreditar por certificacion ó

diploma; haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

- Gramática castellana;
- Geografía;
- Historia general y particular de España;
- Nociones de Historia natural.

Art. 6.º Para ingresar en la escuela de Minas es necesario:

- 1.º Sufrir exámen de las siguientes materias:
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y a la perspectiva;
- Mecánica racional;
- Física;
- Nociones de química;
- Historia natural;
- Dibujo lineal, topográfico y paisaje;
- Francés é inglés ó alemán;
- 2.º Acreditar por certificacion ó diploma, haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

Gramática castellana;

- Geografía;
- Historia general y particular de España.

Art. 7.º Para ingresar en la escuela de ingenieros de montes es necesario:

- 1.º Sufrir exámen de las siguientes materias:
- Elementos de mecánica racional;
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y a la perspectiva;
- Física;
- Química general;
- Historia natural;
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje;
- Francés y alemán.

2.º Acreditar, por certificacion ó diploma, haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

- Gramática castellana;
- Nociones de gramática latina;
- Geografía;
- Historia general y particular de España.

Art. 8.º La duracion de la enseñanza será la siguiente en cada una de los tres escuelas:

- En la escuela de caminos, cuatro años;
- En la de minas, cuatro años.
- En la de montes, tres años.

Art. 9.º Las materias que la enseñanza de las tres escuelas especiales ha de comprender, serán las de sus actuales reglamentos, a excepcion de las que se entregan a la enseñanza libre, que están expresadas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º

Art. 10. Los alumnos de las tres escuelas será de dos clases, a saber:

- 1.º Alumnos internos.
- 2.º Alumnos externos.

Los alumnos internos deberán sujetarse al régimen que determinan los reglamentos respectivos, y al orden lógico de las asignaturas que en cada escuela se establezca; los externos se someterán en un todo a las prescripciones del decreto de 21 del corriente sobre instruccion pública, en cuan-

te sobre instruccion pública, en cuan-



to se refiere á la libre asistencia y á los exámenes; mas para recibir el título de ingenieros deberán probar en la forma que se determine que han hecho los ejercicios prácticos de la carrera, que son el complemento natural de la enseñanza teórica.

Art. 11. De las dos clases de alumnos solo los internos podrán optar, previa oposicion, á las plazas vacantes de los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes.

Art. 12. Cuando el Estado ceda á la actividad individual los servicios correspondientes á alguno de dichos cuerpos se suprimirán en la escuela respectiva los alumnos internos, y quedará aquella sujeta en un todo á las prescripciones del decreto de 21 del corriente.

Art. 13. Tan luego como se apruebe en Cortes el proyecto de ley sobre instruccion pública y privada que en el art. 23 del decreto citado se anuncia, pasarán las tres escuelas especiales de caminos, minas y montes á la direccion de Instruccion pública, de la cual dependerán inmediatamente los directores de dichas escuelas.

Art. 14. Se dictarán á la mayor brevedad las disposiciones transitorias que correspondan.

Madrid, 23 de octubre de 1868.

## LA PAZ DE MURCIA.

### CARTAS DE UN LOCO.

xv.

Señor D. Rafael Almazan.

Mi querido amigo y compañero: el año de gracia de mil ochocientos sesenta y ocho dejará en la historia de nuestro país una profunda huella; hé aquí, querido Almazan, una verdad que nadie duda hoy, porque todos, todos tienen el conocimiento que la revolucion de setiembre que en pocos dias ha derribado una dinastia cambiando radicalmente nuestro modo de existir, políticamente hablando, no puede menos de producir algo grande y fecundo para el porvenir. Yo tambien, amigo mio, abrigo ese convencimiento y persuadido de esta verdad, hace algunos dias que la estudio, que medito sobre ella, que procuro penetrar con mi pobre inteligencia en su fondo, para ver si es posible sacar algun provecho de semejante suceso.

Al decir provecho, no vaya V. á creer que pretendo meter la cuchara en el rancho del presupuesto, porque en verdad creo algo indigno el portage, y en mi modesta posicion fuera una locura (ya sabe V. que la revolucion me volvió el juicio) cambiar mi flora independencian por una posicion oficial que sellando mis labios me impidiera poder decir lo que tuviera por conveniente. El provecho que quiero sacar es de un orden mas elevado, y de él le hablaré siempre que tenga espacio para ello; por ahora voy á darle cuenta de mis pasos y gestiones, de mis dudas y deseos.

Con el fin de estudiar el asunto, encajé mi pobre humanidad en un coche del ferro-carril, y de la tarde á la mañana eché el ancla en la coronada villa del oso y el madroño. Puesto allí, como no llevaba mision alguna, como no tenia que recibir órdenes de nadie, como era dueño absoluto de mi autonomia, comencé á ver, á observar, á

afijar mi atencion en todo lo que creí digno de ser visto, observado y atendido. ¡Válgame Dios, Almazan, y cuánto habria yo de escribir si hubie- ra de decirle todo lo que allí sucedió! ¡Cuánta materia ofreceria á amigos y adversarios del gran suceso para sus críticas y censuras! Pero no, no quiero darles ese gusto, y solo diré á V. algo del conjunto, sin descender á los detalles.

Por esta causa nada le hablaré del enjambre de pretendientes que como «la langosta salida de los arenales,» asedia, invade y embaraza las avenidas de los ministerios. Allí los he visto, fieles servidores de la situacion que se fué, que se afanan por volver á comer de las ollas de Egipto, disfrazándose de patriotas y ofreciendo sus servicios: allí he encontrado otros que habiendo alcanzado de las juntas lo que nunca pudieron soñar, van buscando influencias, hasta sospechosas, para sostenerse en la posicion: allí, en fin, he visto... pero no quiero decir lo que he visto por no producir, en los que me dispensen la honra de leer esta carta, el mismo sentimiento de repulsion y lástima que en mí se produjo. Mi mision la veo mas alta y elevada, y quiero cumplirla con la lealtad que forma la base de mi carácter.

Hemos hecho una revolucion: nadie lo duda. Hemos derrocado una dinastia que empezó en el año 1700 con un nietecito de Luis XIV. duque de Anjou antes, rey de España después, á beneficio de no sé cuántas intrigas y de la influencia moral de algunos miles de bayonetas francesas, no sin que precediera á su establecimiento en el trono una guerra civil que dejó á la pobre España como dejan siempre las guerras civiles á las naciones.

Ya nos tiene V. con esto, amigo mio, dueños de nosotros mismos, ya nos encontramos tan libres, tan independientes, tan soberanos como el pueblo mas adelantado del globo. Libertad de imprenta, libertad de reunion, asociacion pacífica, meetings por acá, reuniones por allá, victorias, fiestas y alegría, aplausos, todo, todo lo tenemos. El pueblo español, deber es de todo hombre honrado rendirle este tributo, no ha podido en los momentos criticos que estamos atravesando presentarse ni mas noble, ni mas digno ni mas lleno de todas las virtudes cívicas. ¡Bien por el pueblo!

Al contemplar la faz de los primeros que han desenvainado la espada en su defensa les ha aclamado por todas partes, les ha llamado en su inmensa gratitud *padres de la patria*, les ha entregado el gobierno del país, siquiera sea provisionalmente, y dócil, sumiso, noble, generoso y elevado siempre, ha disuelto sus Juntas revolucionarias casi espontáneamente. Fuera injusto pedir mas al pueblo.

Hasta aquí todo fué bien, pero ¿qué vamos á hacer ahora? Este es el problema terrible que como la sombra de Banquo en el festin de Macbeth nos grita por todas partes, «Una solucion ó la muerte.» Busquemos, pues, amigo mio, esa solucion.

No soy yo capaz de encontrarla: aun cuando Dios rasgó el velo que turbaba mi razon, mi inteligencia no alcanza tanto; pero veo con profundo sentimiento, miro con tristísimo pesar que nuestros primeros repúblicos se

encierran en su faldico y misterioso silencio, adoptando una fórmula que por mucho decir nada significa. *Que el país reunido en Cortes decida de sus destinos.*

Esto, Almazan de mi alma, será muy bonito, muy digno, muy liberal si se quiere, pero es tambien muy poco concreto, y aun hasta muy peligroso si la opinion no se ilustra, si el sentimiento público no se forma y dirige con las armas de la persuacion y el raciocinio, únicas que puede aceptar un pueblo libre.

¿Están en el deber de hacerlo los que desenvainaron sus aceros para arrojar un poder, que nos degradaba sin duda, sacándonos del envitecimiento y la esclavitud? Yo creo que si, y voy á esponer los fundamentos de mi opinion.

Cuando en un país cualquiera, los hombres que por su talento, su valor, su civismo van á la cabeza de la sociedad de que forman parte, se deciden á romper con el orden establecido apelando al recurso de la fuerza, que es en los tiempos modernos no solo la razon suprema de los reyes, sino la razon suprema tambien de los pueblos, lejos de hacer un bien pueden producir un gran mal si antes no han pensado mucho, meditado mucho, estudiado las condiciones y necesidades de la nacion y preparado la solucion mas natural y genuina.

No deben imponerla, porque esto fuera tiránico, pero deben si ser francos, esplicitos y leales para con su país: deben darles la luz de su inteligencia, deben presentarle el punto luminoso á donde se dirigen y no dejar á la multitud vagar en las tinieblas; y lo cierto es, Almazan, que en las tinieblas estamos hoy.

Si el punto de mira de los beneméritos patriotas que forman el gobierno fuera la república, yo comprenderia nuestra situacion, pero como creo que aspiran á la monarquía, siquiera sea con instituciones democráticas, no comprendo el estado en que nos vamos encontrando. Para mí es igual una ú otra forma, lo digo con franqueza: déjense las libertades naturales que Dios me dió y tanto me importa un rey como un presidente ó un directorio; pero si seriamente se piensa en la monarquía, hágase la luz, indiquense hasta los candidatos, preséntese el problema á la solucion del pueblo, rey hoy, y cuando vaya á las urnas, que sepa á lo que va, que conozca las tendencias de sus candidatos, que les haga presentar ante todo su profesion de fé, porque es preciso que el *mandatario* no esploté mas, como ha sucedido hasta hoy, la buena fé del *mandante*, obrando en contradiccion con los deseos de este.

Creo, Almazan, que he dicho bastante: yo busco la luz y solo veo tinieblas: yo creo que el pueblo español, ese pueblo que ni pide destinos, ni asedia los ministerios, ni desca mas que paz y libertad para desenvolver en esas condiciones su inteligencia y su fuerza de produccion con los que vive, se encuentra en idéntico caso que mi pobre individuo, y al traducir mis aspiraciones en esta carta pienso que traduzco las de una gran parte de mis conciudadanos.

¿Producirá algun efecto? ¿Llegará el eco de mi voz á donde debe? Temo que no, temo que sea mi grito de amargura *vox clamans in deserto*, pero

asi y todo no me arredro, seguiré mi mision, cumpliré lealmente con ella, ya que la bondad de Dios me convirtió en su siempre atento seguro servidor q. b. s. m.,

El Cuervo.

Murcia, 25 octubre 1868.

Quisiéramos merecer de nuestro apreciable amigo, el señor administrador de correos, se sirviese averignar en qué consiste que los carteros que antes eran tan listos, hoy tardan tanto en el reparto de la correspondencia, tienen que ir á distintas partes á que les lean los sobres, enterar al que no le importa si D. Juan ó D. Diego recibe cartas ó periódicos, dejar cartas á quien no van dirigidas proporcionando disgustos domésticos, y mas que podiamos relatar. Todo sucede desde hace pocos dias. El correo llega á la misma hora que antes; no creemos que la correspondencia se haya duplicado. No encontramos motivo para que unos empleados tan diestros antes se hayan entorpecido tanto.

El viernes, segun los diarios de Valencia, salió para los baños de Archeon el señor marqués de Albaida.

Entre los empleados nombrados por la Junta de Granada lo ha sido D. Manuel Nuñez de Haro, para oficial primero interventor de la administracion de Hacienda, destino que desempeñó en Murcia.

★ Hace pocos dias nos extrañó ver convertida la puerta de los Apóstoles de nuestro santo templo Catedral en taller de un zapatero de viejo; por si sigue, llamamos la atencion de quien corresponda, pues la libertad de cultos no creemos de derecho á faltar al decoro y respeto de los templos.

Leemos en «El Eco de Cartagena:» «Inauguracion. — Ayer se han abierto las clases de Filosofía en el Colegio de la Purísima Concepcion de esta ciudad, cuyo acto, por haber tenido lugar fuera del tiempo acostumbrado, careció de la solemnidad debida.

Retrasada dicha apertura, por motivos que en su día se publicarán, pero no frustrada como algunas personas han podido creer, ha estado la matrícula abierta durante quince dias, y hoy la juventud cartagenera cuenta con un centro de instruccion de que antes carecia; y el cual, caso de que se supriman algunos Institutos y Universidades como se asegura, vendrá á hacer ilusorios los perjuicios que pudieran ocasionarse á aquella.

De hoy más, los jóvenes podrán cursar la carrera del Bachillerato en artes en esta ciudad, sin que para ello tengan los padres que renunciar á tener á su lado tan caros objetos.

Sabemos de algunos que residian en Murcia, y que ya han trasladado la matrícula á este colegio.

Altamente complacidos, felicitamos al señor Pons, fundador de dicho colegio, y casi podemos decirle: que gracias á las gloriosas conquistas de la revolucion, no tendrá en adelante que temer los funestos efectos de una reglamentacion, que mataba toda iniciativa, y que daba armas á los enemigos de todo adelanto y progreso para impunemente combatir á los hombres de buena voluntad, ó servir



á bastardos intereses personales.»

En 27 de setiembre escribió al administrador del periódico *moderado* «La España», una de las personas que en esta capital tienen agencia de suscripciones, pidiéndole renovase la suscripción del *Casino* de esta capital y suscribiese á D. José Yagüe Rubira, vecino de Abanilla, ambas suscripciones por el trimestre cuarto del presente año. Conforme á la costumbre establecida acompañaba letra, tomada en la casa comercial del señor Peñañuel, y que debía ser abonada por el banquero de Madrid señor Lafitte.

En 5 del corriente, el mismo encargado escribió al administrador del periódico, *moderado* también, «El Español», pidiéndole renovase la suscripción del *Círculo industrial de Murcia*, por tres meses que terminarian en diciembre. Acompañaba letra del valor correspondiente tomada en el giro mútuo del Tesoro.

Ambos periódicos dejaron de publicarse á cargo de sus administradores se ha contragirado por la cantidad que habian percibido y debían devolver; pero ambos han tenido á bien desaparecer y no se encuentra ninguno que quiera pagar.

Suplicamos á nuestros colegas de Madrid reproduzcan las anteriores líneas para que lleguen á noticia, de los que fueron propietarios de dichos periódicos, por si tienen á bien evitar demer el calificativo que se desprende.

Los diarios de Sevilla han dado un manifiesto, firmado por sus directores, obligándose á sostener todas las libertades conquistadas y que expresan su largo programa.

El señor gobernador de Córdoba, conde de Hornachuelos, ha renunciado el sueldo.

El alistamiento de los voluntarios de la libertad se está verificando en Murcia con grande entusiasmo. Organizadas del todo hay ya cuatro compañías, que son:

*Compañía 1.ª del Barrio, compuesta de casados.*

Capitan, D. José Pretel.  
Primer teniente, D. Miguel Tomás.  
Segundo id., D. Francisco Pérez Guillen.

Primer subteniente, D. Francisco Borlé.  
Segundo id., D. Juan Gonzalez.

*Compañía 2.ª del Barrio, compuesta de solteros.*

Capitan, D. Nicolás Aguilar.  
Primer teniente, D. Alberto Gimenez Caballero.  
Segundo id., D. Juan Esteve Huertos.

Primer subteniente, D. José María Martínez.  
Segundo id., D. José Luis Pretel.

*Compañía de S. Lorenzo.*  
Capitan, D. Andrés Lacárcel Rubio.  
Primer teniente, D. Joaquín Fernandez Guirao.

Segundo id., D. Ricardo Lopez.  
Primer subteniente, D. Pascual Martínez Palao.

Segundo id., D. Lorenzo Lafuente.  
*Compañía de S. Antolin.*

Capitan, D. José Cayuela.

Primer teniente, D. Manuel Mulledo.

Segundo id., D. Francisco Martínez.  
Primer subteniente, D. Evaristo Llanos.

Segundo id., D. José Báguena.

Se está preparando el funeral que tenemos anunciado se ha de celebrar por los artistas murcianos célebres. Próximamente debe tener lugar.

Hoy es ya un hecho el reconocimiento oficial del gobierno provisional de España por Francia, Inglaterra y Portugal. Este reconocimiento es tanto mas satisfactorio para España, cuanto que no existe forma definitiva de gobierno.

Dichos gobiernos han dado todas las seguridades que pueden darse á un gobierno provisional de que será reconocido el gobierno que emane del sufragio universal.

**GACETILLA**

**ALUMBRADO.** Los vecinos de las calles de la Sal y Ceferino dicen que hace bastante tiempo que están puestas las cartelas para el alumbrado de gas y hasta ahora no se ha puesto la cañería general. Esperan que el ayuntamiento recorriente á la empresa concluya esta obra para que no se vean privados de una mejora que tanto necesitan aquellas calles.

**NOMBRES.** Se nos suplica por varios vecinos de la calle de la Corredera que al variar este nombre se le pusiera el de Padilla. Por si fuera posible acceder al deseo, á pesar de lo ya acordado, lo ponemos en conocimiento de quien corresponda complaciendo así á los que nos lo suplican.

**NOTICIAS.**

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

Paris, 23 (por la noche).—La «France» dice que ha sido recibido ayer el señor Merry como encargado de negocios de España hasta el nombramiento del nuevo embajador.

Se asegura que el gobierno español ha propuesto á Francia el cambio de las ratificaciones del tratado relativo á la delimitación de fronteras de Francia y España, y que el emperador no ha opuesto ningún inconveniente.

Londres, 23.—El «Standard» dice que el rey Fernando de Portugal no acepta la corona de España por razones de familia, y añade que los príncipes franceses é ingleses son imposibles en España.

Bucharest, 23.—La organización de las partidas armadas destinadas á invadir la Bulgaria se activa mediante la introducción del elemento gari-baldino.

Liverpool, 23.—En el banquete en honor de Reverdy, lord Stanley ha proclamado la política pacífica, y ha censurado la política de los armamentos; también ha dicho que el porvenir de Europa no estaba completamente exento de peligros, y que la mediación de potencias neutrales podría asegurar la tranquilidad.

La Junta revolucionaria de Málaga ha dispuesto que se quiten todas las imágenes que existen fuera de las iglesias, para evitar las profanaciones

que con frecuencia se lamentan por la exhibición de dichas imágenes en las calles.

—El marqués de Navaliches seguía el 23 un poco mejor de su herida, si bien la gravedad no habia desaparecido; se esperaba que pronto podría trasladarse á Madrid para su mejor asistencia.

—Todo lo que se ha dicho de un viaje del señor Marfori á Bruselas, y un desafío con Rochefort, el redactor de la «Linterna», es falso. Marfori sigue en Pau con el padre Claret y los señores Artenga, Losa y Albacete, que con algunas damas forman el acompañamiento de Doña Isabel de Borbon, de su esposo y de D. Sebastian. El mas afectado por los últimos sucesos, parece ser el príncipe Alfonso.

—Uno de estos dias publicará la «Gaceta» una instruccion de la direccion de instruccion pública para llevar á cabo la nueva ley, y obviar las dificultades que puedan ocurrir con motivo de la variación que acaba de sufrir la legislación de enseñanza.

—Ya están eligiendo los individuos que han de formar el ayuntamiento interino de Cádiz aunque se anuncian muchas dimisiones, por lo dividida que está la población entre la manera de haber nombrado el ayuntamiento y el sufragio universal que es en el que está la mayoría.

—La salida de Londres del personal que componia la embajada española, hecho que anuncia el telégrafo, parece demostrar que el gobierno británico no reconoce ningún carácter diplomático á los representantes de Doña Isabel de Borbon: esto asegura el próximo reconocimiento del gobierno provisional por parte de Inglaterra. Una medida análoga á la primera habia tomado el gobierno de los Estados Unidos.

—Habiéndose puesto algunos inconvenientes en la aduana de Madrid para despachar unos cajones de Biblias sin notas, la superioridad correspondiente teniendo en cuenta que hoy no pueden ser consideradas como ilícitas, ha dado orden para que sean entregadas inmediatamente á la persona á quien venian consignadas, como en efecto se ha hecho.

**TEMPERATURA.**

Día 26	Reaumur	Centigrado
A las 9 de la m.	14.9 s. 0.	13.6 s. 0.
— 12 del día.	19.0	23.7
— 4 de la t.	13.5	23.1

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santos de hoy.—Stos. Vicente, Sabina y Cristeta mrs.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de Ntra. del Rosario.

**BOLETIN MERCANTIL**

Precios del día 26.

Trigo del país.	de 50	á 58	rs. f.º
Id manchego.	de "	á "	id.
Id extranjero.	de 56	á "	id.
Id. jeja.	de "	á "	id.
Cebada.	de 26	á 27	id.
Maiz.	de 25	á 35	id.



EL VAPOR CARTAGENA, saldrá del puerto de su nombre con

destino al de Orán, el miércoles 28 del corriente á las 12 de la mañana.

Lo despacha en Cartagena D. Baldomero Fernandez, calle Mayor, núm. 10.

**ULTIMA HORA.**

Siendo de urgente necesidad la organización de la administración pública, se ha mandado á los gobernadores que den cuenta al ministerio de la Gobernación, á la mayor brevedad posible, de las alteraciones introducidas en aquella y en el personal de la misma por las Juntas revolucionarias de las provincias, informando y proponiendo al verificarlo, lo que estimen conducente al mejor servicio.

La «Iberia» se lamenta de que sean tan considerable el número de pretendientes á los destinos públicos y de que asedien á los ministros robándoles un tiempo que deberían dedicar á las importantes tareas de la gestión gubernamental. Nuestro apreciable colega termina su artículo con las siguientes palabras:

«Por Dios no quieran ser Vds. todos empleados. Seamos algo mas patriotas diciéndolo menos, y el primer sacrificio que hagamos en aras de la patria, sea no tomar ninguna credencial.»

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

Paris, 25.—«El Constitutionel», periódico imperialista, desmiente del modo mas absoluto una noticia dada por «El Times», de que la emperatriz de Francia haya manifestado preferencias en favor de D. Carlos para el trono de España. La emperatriz no tiene otras ideas que las del gobierno francés, el que no tiene ni candidato ni preferencia por nadie, y espera para saludarle con respeto saber el que elije el pueblo español, en uso de su libérrima soberanía.

Ha quedado suprimida desde el día 12 de octubre la cobranza de los derechos que por el concepto de consumos se cobraban en las aduanas, con sujecion al decreto de 27 de noviembre de 1862, sobre el azúcar, bacalao, cacao, café, canelas, clavo, pimienta y té, devolviéndose á los interesados la cantidad que por este concepto hayan abonado, á partir del citado día 12 de octubre.

—El gobierno provisional ha tenido por conveniente disponer que los regimientos de infantería de Borbon número 17, é Isabel II número 32 tomen respectivamente y con igual numeración los nombres de Cádiz y San Quintín.

—Ha oido un periódico que, en vista de ciertas indicaciones que se hacen en el preámbulo del decreto sobre revision de los expedientes de clases pasivas, en el ministerio de la Guerra se agitaba la cuestion de adoptar medidas semejantes á las dictadas por el señor Figuerola, para examinar los expedientes de las clases pasivas militares.

—D. José Indalecio de Caso, abogado defensor del célebre Claudio Felio, ha empezado á gestionar un indulto para su defendido, que sentenciado á nueve años de presidio lleva ya cuatro cumplidos á mas de los tres y medio que sufrió de cárcel mientras se sustanciò el proceso.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.



SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

**MEDICAMENTOS ESPECIALES**

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

**PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA**

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

**PASTILLAS PECTORALES.**

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; deshierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

**ROB GREEN.**

Antiséptico por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

**GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.**

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois Miron, 70; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime En MURCIA, D. Manuel Martínez.

**JARABE DE RABANO YODADO.**

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

**POMADA ANTIHEMORROIDAL.**

Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

**PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.**

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

13-3

**GRAN FABRICA DE CONSERVAS Y ENCURTIDOS,**

confitería y tienda de ultramarinos de

**CARLOS PRAST.**

LAS COLONIAS. - ARENAL 8 - MADRID.

En esta casa, la primera que en España ha obtenido premios en diferentes Exposiciones por la conservación de frutas y hortalizas del país, hallarán sus constantes favoritos en variados y completo surtido de toda clase de frutas y legumbres en conserva; vinos del reino y extranjeros y todos los demás artículos pertenecientes al ramo de ultramarinos.

Especialidad en dulces y caramelos.

Los señores comerciantes de provincias que deseen alguno de sus productos pueden dirigirse á la casa, que les facilitará notas de precios y cuantas explicaciones se la pidan, sobre cualquiera de los tres ramos á que con especialidad se dedica.

**PILULES DE HOGG**

1.ª PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA. Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc..... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.

2.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores palidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.

3.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrófulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.

Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th: - Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrall hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel.

En provincias los depositarios de la Agencia franco-española.

En Murcia D. Lucas Serrano.

**ALCOHOL DE MENTA DE RICQLES**

admitido en las Exposiciones de París (1867) y del Havre (1865).

Este élixir esencia mente confortante, de un gusto y olor muy agradable se ha hecho 25 años de una grande popularidad en Francia. Es indispensable á todo el que se preocupa de su salud. Su uso hace desaparecer las fatigas de estómago, influye favorablemente contra la bilis, calma los nervios, disipa los dolores de cabeza, combate las neuralgias, y favorece las digestiones mas difíciles. Purifica la sangre facilitando su circulación, fortalece los intestinos, corta los vómitos, la diarrea, los cólicos, las opresiones y aturdimientos y preserva seguramente contra las enfermedades contagiosas, fiebres coléricas, etc. Cada frasco debe llevar la etiqueta acompañada de su prospecto, el sello y la firma del inventor H. DE RICQLES, 9, COUR D'HERBOUVILLE, LYON (Francia).

Depósitos, en todas las farmacias de Francia - En Murcia, D. Lucas Serrano. - En Alicante, J. C. Bellino y L. R. Arizaga Hernández. - Precio 12 rs. - La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos, la cual hace rebajas especiales á los comitentes. (núm 286?) 4-4

**CALENDARIOS PARA 1869,**

ARREGLADOS

**PARA EL REINO DE MURCIA,**

conforme con los anuncios astronómicos oficiales,

POR EL EDITOR DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN,

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

EDICION CON LOS ACREDITADOS PRONÓSTICOS DEL ZARAGOZANO DON MARIANO CASTILLO.

Un real de vellon cada uno con cubierta, cosido y cortado.

EDICION ECONOMICA SIN PRONÓSTICOS.

Cuatro cuartos cada cal adario con cubierta, cosido y cortado.

Para los pedidos por mayor dirijase las cartas al editor propietario de estas ediciones, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, Murcia. Los portes de cuenta del comprador. Los pagos son al contado, pues no se liza.

Puntos de venta por menor.

Comercio de los señores Camprubi y compañía, cuatro esquinas de S. Cristóval.

Encuadernacion del señor Gimeno, calle de la Sociedad.

Comercio del señor Gayon, plazade S. Pedro.

Estanco de la calle de la Merced. - Idem de la del Príncipe Alfonso. - Idem de la de Cadenas. - Idem de la de la Gloria. - Idem de la de San Antonio. - Idem de la de la Lenceria. - Idem de la de San Antonio. - Idem de la de la Gloria. - Idem de la del Porcel. - Idem de la de Vidrieros. - Idem de la de Bodegonos. - Idem de la del Arenal. - Idem de la de la Alameda, en el barrio.

Fuera de Murcia se encuentra de venta:

En Cartagena, casa de D. Rafael Ortega, calle de Moreria, 36, ppal.

En Caravaca, libreria de D. Antonio Anton.

En Albacete, imprenta y libreria de D. Sebastian Ruiz, calle Mayor, 47.

En Hellin, comercio de D. Miguel Grech y Zammit.

A los comerciantes de esta capital que quieran tener depósito se les dará en comision sin desembolso anticipado.

**JARABE Y PASTA**

de sávia de pino marítimo de E. Ligasse, farmacéutico en Burdeos, contra los constipados, catarros, bronquitis, asma, coquechus, tos nerviosa, irritaciones del pecho y diferentes afecciones de las vias urinarias. Precio del jarabe, 16 reales.

Depósito en Murcia señor D. Lucas Serrano - La agencia franco-española en Madrid, 31 calle del Sordo, sirve los pedidos. (Núm 2704.)

**Esparto.**

Se arrienda el aprovechamiento de seis mil quintales que produce anualmente la hacienda de Architana, sita en el término municipal de Moratalla, á dos leguas de la estacion de Calaparra. Para tratar del arriendo dirijirse á D. Pedro Maria Chico de Guzman, en Cehegin. 3-3

**Fábrica de tubos**

y planchas de plomo

DE MANUEL LEON.

Infantas, 11, Madrid.

**NOBRIZAS.**

Josefa Pujante, de 28 años, leche de seis meses, viuda. Calle de los Postigos, casa de Ginés el esquilador. 8-5

**Calendarios**

de los Chistes, Humorístico, y otros se hallan de venta en la Comision de Almazan.

**LA SALUD DEL ESPIRITU Y DEL CUERPO por la gimnasia.**

Estudio sobre los ejercicios del cuerpo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, sus progresos, sus efectos maravillosos, sus diversas aplicaciones y su combinacion con la hidroterapia.

Obra escrita en francés por Eugenio Paz, y traducida libremente por D. Francisco Martinez Meseguer.

Se vende á 6 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.



**PILDORAS DEHAUT.**

- Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema

del medicamento purgante. - Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. - Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instrucion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.